



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No

(463 del 27 de mayo de 2020)

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio virtual: Mujeres al borde del ruido. El género en la creación sonora con tecnología.”***

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el literal G del Artículo 16 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución No. 779 del 12 de junio de 2019, la Resolución No. 31 del 15 de enero de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que el 30 de abril de 2020 expidió la Resolución No. 365 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES ***“Por medio de la cual se da la apertura al laboratorio virtual: Mujeres al borde del ruido. El género en la creación sonora con tecnología.”*** concebido para propiciar espacios de creación sonora, cuyo eje articular aborde las estéticas de mujeres creadoras en relación con la tecnología y el sonido.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y [www.plataformabogota.gov.co](http://www.plataformabogota.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública ***“laboratorio virtual: Mujeres al borde del ruido. El género en la creación sonora con tecnología”***

Que según lo establecido en la invitación pública se designó un comité evaluador ad-honorem conformado por Raquel Solorzano y Emilio Barriga en calidad de contratistas del Idartes encargados de las actividades en torno al proyecto Plataforma Bogotá y Laura Zapata y Juliana Ortigoza en lo que se refiere al LABORATORIO VIRTUAL.

Que, según lo establecido en la invitación pública, el criterio de evaluación corresponde a:

CRITERIO	PORCENTAJE
Texto que presente el interés por participar en el laboratorio.	60%
Experiencia de trabajo en los temas propuestos por el Laboratorio.	10%

Conocimientos relacionados con el objeto de esta convocatoria.	30%
--	-----

Que de acuerdo con los criterios de evaluación estipulados en la invitación pública y el acta de selección de fecha 20 de mayo de 2020, que hacen parte del presente acto, suscrita por los evaluadores designados para evaluar las propuestas, se recomendó seleccionar veinticinco (25) participantes y tres (3) suplentes de un total de ciento veinticuatro (124) inscritos.

En consideración de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por los evaluadores designados para la invitación pública “*laboratorio virtual: Mujeres al borde del ruido. El género en la creación sonora con tecnología*”, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:

	NOMBRE	APELLIDOS	TIPO	DOCUMENTO
1	Matías	Serrano Acevedo	CC	512.843.522
2	Diana Maria	Farias Camero	CC	52.223.842
3	Stefania	Ruiz Martínez	CC	1.113.675.046
4	Beatriz Tatiana	Avendaño Peña	CC	52.869.521
5	Mariangela	Aponte Núñez	CC	31.714.609
6	Grecit Juliana	Uribe Gamboa	CC	1.010.243.166
7	Karen Sthethanie	López Niño	CC	1.020.773.586
8	Catalina	Fernández Heredia	CE	38.837.743
9	María Fernanda	Castro Vergara	CC	1.022.439.160
10	Laddy Patricia	Cadavid Hinojosa	PA	PAB676336
11	Laura Juliana	Ramírez Camacho	CC	1.233.890.425
12	Norma Constanza	Díaz Guevara	CC	53.101.438

13	YENNY ALEXANDRA	CHAVERRA GALLEGO	CC	43.640.173
14	Paula Daniela	Bogotá Vargas	CC	1.018.503.799
15	Luisa Fernanda	Jaimes Sarmiento	CC	1.007.861.671
16	Slenka Leandra	Botello Gil	CC	1.073.237.604
17	Ana María	Gutiérrez Camacho	CC	1.072.710.174
18	Lil Alejandra	Letona Palencia	CE	852515
19	Melissa	Quiroga Mery	CC	1.144.069.790
20	Leidy Katherine	Montilla Escudero	CC	1.026.290.506
21	Libertad Lorena	Figueroa Rodríguez	PA	G20257693
22	Luis Gabriel	Ángel Gómez	CC	1.152.683.865
23	Rossana	Uribe Rodríguez	CC	1.037.616.191
24	Sara	Fernández Martínez	CC	1.018.468.266
25	Mariel Tania	Teran Mita	PA	6771408
	<b>SUPLENTE</b>			
	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>TIPO</b>	<b>DOCUMENTO</b>
1	Julián Felipe	Becerra Apraez	CC	1.073.516.728
2	Fernanda	Mugica	PA	AAE967814
3	Kathalina	Luque Pérez	CC	1.020.799.762

**ARTÍCULO 2°:** Los seleccionados deberán cumplir con los deberes establecidos en la invitación pública.

**ARTÍCULO 3°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados mencionados en el Artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Invitación Pública, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de participantes.

**PARÁGRAFO:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al seleccionado las explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá el acto correspondiente, acorde con los términos de la invitación, garantizando en todo momento el debido proceso, y se determinará lo que corresponde de conformidad con los términos de la Invitación pública.

**ARTÍCULO 4º:** Los seleccionados deberán asistir a los talleres virtuales programados, teniendo en cuenta las fechas fijadas en el cronograma de la Invitación pública.

**ARTÍCULO 5º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados, a los correos indicados en la inscripción, acorde con la normativa que rige la materia.

**ARTÍCULO 6º:** Ordenar comunicación y publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co))

**ARTÍCULO 7º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día,



**MAURICIO GALEANO VARGAS**  
**Subdirector de Equipamientos Culturales**  
**Instituto Distrital de las Artes – IDARTES**

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Raúl Romero Gamba – Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales
<b>Revisó:</b>	Andrés García La Rota – Contratista Dirección General Coordinador Línea ACT
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Jinneth Cristina Cifuentes Guerrero- Contratista Línea ACT